

Martes, 6 de abril de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Ibahernando

##### EDICTO. Cuenta General Ejercicio 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio de 2020, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, los/las interesados/as podrán formular por escrito reclamaciones, reparos y observaciones, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo, en su caso, nuevo informe.

Ibahernando, 31 de marzo de 2021

María Isabel Muñoz Barrado  
ALCALDESA-PRESIDENTA

